



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



**REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018**



EXP-UBA: 40981/18.-

BUENOS AIRES; 10 de Julio de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Marco a suscribir entre la facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Hospital de Niños Pedro de Elizalde; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de este Convenio es la realización de trabajos de investigación conjuntos entre las partes, en aquellos temas relacionados con las incumbencias de las carreras dictadas en esta Casa de Altos Estudios.

Que a fa. 12 obra el dictamen de la Asesoría Jurídica a este respecto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, y lo establecido en las Resoluciones CS 1655/87 y 5909/09,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

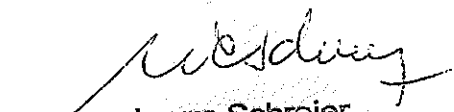
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.-SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación del Convenio Marco a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Hospital de Niños Pedro de Elizalde.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; dése a las Secretarías de Asuntos Jurídicos, Supervisión Administrativa y Ciencia y Técnica para las intervenciones de su competencia; cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires para su aprobación, previo envío de copia del Convenio firmado a la Dirección de Consejo Directivo por parte de la Secretaría de Asuntos Jurídicos; y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 216




Laura Schreier
Secretaria Académica


Cristina Arranz
Decana